

JUSTICIA DIGIT©L

05001 31 05 **024 2021 00178** 00

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1°) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 05001 31 05 **024 2021 00178** 00

En el Proceso Ordinario Laboral promovido por **Diego Ignacio Guarín Londoño** en contra de **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías** y la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**, se ordena **Cumplir lo Resuelto por el Superior**.

En consecuencia, por la secretaría del despacho efectúese la liquidación de las costas y agencias en derecho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 5 de Agosto de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Jueza





JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1°) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

En cumplimiento al auto que antecede, la Secretaria del **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín** procede a exponer la manera como quedan liquidadas las costas en el presente proceso, así:

A cargo de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y a favor del demandante
 Diego Ignacio Guarín Londoño

TOTAL	\$3.000.000,00
Gastos	\$00,00
Casación	• •
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	
Agencies on Dereche on 2ª Instancia	00.00
Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$3.000.000,00

Son: Tres Millones de Pesos con 00/100 (\$3.000.000,00)

2) A cargo de la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones** y a favor del accionante **Diego Ignacio Guarín Londoño**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$00,00
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$1.000.000,00
Casación	\$00,00
Gastos	\$00,00
TOTAL	\$1,000,000,00

Son: Un Millón de Pesos con 00/100 (\$1.000.000,00)

Afrauduo Maras Sanabina

Alexandra Navas Sanabria

Secretaria



JUSTICIA DIGITO

05001 31 05 **024 2021 00178** 00

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1º) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8851f5a9554da93c0055fa1f5f0b598d0708e8b0b3a0e494a24f0c615a7d1402

Documento generado en 01/09/2022 02:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica